SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras

BOLETÍN
ABRIL 2026

El cumplimiento legal y regulatorio como pilar de una gestión responsable

En el marco de la Supervisión Basada en Riesgos (SBR), la calidad del ambiente de cumplimiento legal y regulatorio es una dimensión esencial para valorar la solidez institucional de una entidad financiera.

La función de cumplimiento no se limita a verificar que se estén atendiendo adecuadamente los requerimientos normativos, sino que representa un mecanismo clave para asegurar la integridad operativa, prevenir contingencias legales y fortalecer la confianza en el sistema.

¿Qué es la gestión de cumplimiento?

La gestión de cumplimiento se entiende como el conjunto de procesos, estructuras, responsabilidades y controles orientados a asegurar que todas las actividades de la entidad se realicen conforme a la legislación aplicable, la normativa, los códigos de conducta, las directrices internas y los estándares éticos aceptados. Su efectividad refleja no solo la adhesión formal a las reglas, sino también el compromiso institucional con una cultura de cumplimiento y transparencia.

> Un ambiente **de cumplimiento robusto** es reflejo de una entidad comprometida con **la legalidad, la transparencia y la sostenibilidad**.

¿Cómo evalúa la supervisión esta dimensión?

La evaluación de esta función se apoya en criterios que permiten valorar su estructura, independencia, recursos, metodología y capacidad de prevención. Se considera fundamental que cuente con objetivos claros, autoridad formal, independencia de criterio, acceso a toda la información relevante y capacidad para emitir juicios sobre la suficiencia y efectividad de los procesos bajo su vigilancia.

1. **Estructura organizacional.** Desde el punto de vista organizacional, se valora la posición jerárquica del responsable de cumplimiento, su acceso directo al Órgano de Dirección y a la Alta Gerencia, y su independencia de las líneas de negocio. Esta separación funcional garantiza que la función pueda operar sin conflictos de interés y emitir criterios técnicos con objetividad.

2. **Recursos asignados, políticas y procedimientos.** Los recursos humanos y técnicos asignados son otro elemento esencial. Se espera que la organización asigne personal calificado, programas de capacitación

continua y herramientas adecuadas al área de cumplimiento, para que pueda desarrollar su trabajo de forma eficaz. Es importante la existencia de políticas y procedimientos que le permitan monitorear cambios regulatorios, actualizar controles y documentar procesos. Los informes de cumplimiento deben contener información suficiente para la toma de decisiones, reflejar la efectividad de los controles existentes y alertar sobre situaciones que requieran atención oportuna.

3. **Órgano de Dirección y la Alta Gerencia**. Su supervisión es clave, se espera que participen en el nombramiento del responsable de cumplimiento, aprueben sus funciones y recursos, y mantengan un conocimiento activo de los temas relevantes. También deben demostrar que valoran de forma periódica la efectividad de la función y toman acciones en base a los informes recibidos. Se debe considerar la capacidad del área responsable para promover activamente el cumplimiento en toda la entidad, identificar y resolver brechas, participar en comités, mantener actualizadas las políticas, y alertar oportunamente sobre incumplimientos.

La evaluación de la gestión de cumplimiento dentro del enfoque SBR no solo permite identificar riesgos legales, sino también anticipar problemas de gobernanza, control interno o cultura organizacional.

¿Cómo se evalúa el riesgo de una entidad?

La evaluación va mucho más allá de una sola variable de forma aislada. Al contrario, debe considerar múltiples factores, como las distintas líneas de negocio, los riesgos asumidos, el entorno económico y el nivel de complejidad de cada entidad.

La Sugef considera **cinco grandes áreas** para obtener una imagen completa del perfil de riesgo de cada entidad:

1. **Gobierno corporativo**: Analiza cómo y quién toma las decisiones, y si lo hace con responsabilidad con una adecuada gestión del riesgo.
2. **Gestión de riesgos**: Evalúa si la entidad identifica y controla sus riesgos.
3. **Salud financiera**: Examina la situación a través de indicadores como liquidez, concentración de cartera y sostenibilidad del crecimiento.
4. **Cumplimiento legal y regulatorio**: Verifica si la entidad cumple las normas y si tiene controles internos eficaces para prevenir incumplimientos.
5. **Solvencia**: Verifica si la entidad tiene un nivel de capital suficiente (suficiencia patrimonial) para absorber pérdidas inesperadas y mantenerse estable ante escenarios adversos.

Al analizar cada uno de estos elementos se considera el tamaño, la complejidad y la naturaleza del negocio de cada entidad financiera supervisada.

Solo mediante un **análisis integral** se puede obtener una visión clara, equilibrada y responsable de su perfil de riesgo.

Solidez de la intermediación financiera en cifras

Suficiencia Patrimonial[1] de Entidades de Intermediación Financiera

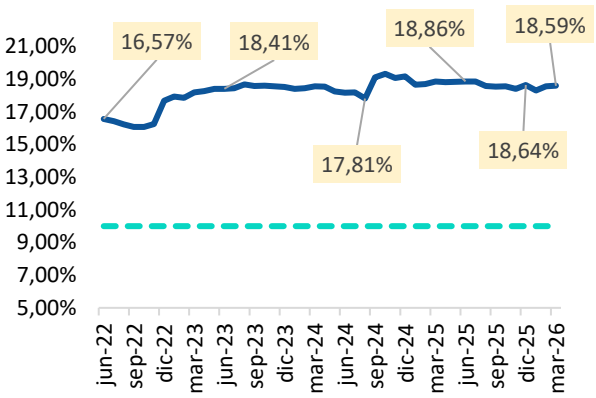

Mora mayor a 90 días de Sector Intermediación Financiera, por moneda

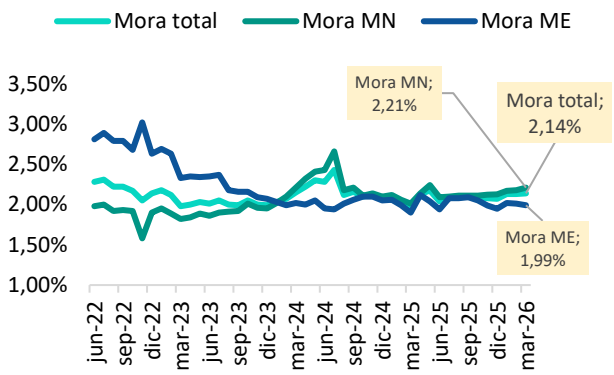

Rentabilidad (ROE) del Sector Intermediación Financiera

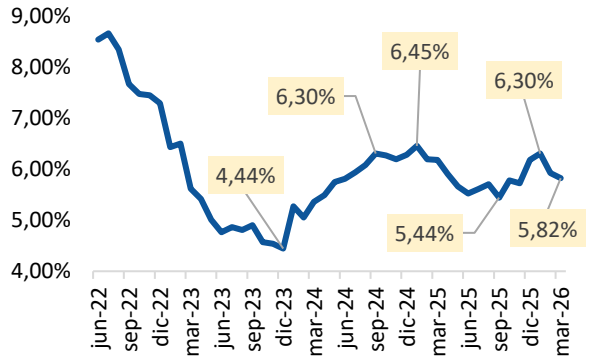

Eficiencia (Gastos de Administración/Utilidad operacional bruta)

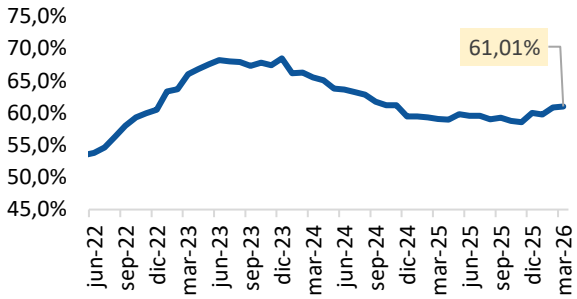

Al finalizar marzo del 2026, la **suficiencia patrimonial** se ubica en 18,59%, muy similar al cierre del 2025 (18,60%) con lo cual se mantiene una sólida posición de adecuación patrimonial con una diferencia positiva de 8,59 puntos porcentuales por encima del límite regulatorio del 10%, evidencia de que existe una adecuada solvencia del Sistema de Intermediación Financiera (SIF). La consulta del indicador por entidad está disponible en la página web de Sugef.

La **mora mayor a 90 días** del SIF cierra el primer trimestre del 2026 en 2,14%, un indicador controlado, aunque levemente superior al 2,07% del cierre del 2025. En Moneda Nacional (MN) alcanza un 2,21% y continúa manifestando una leve tendencia al alza en los últimos meses, mientras que en Moneda Extranjera (ME) se ha mantenido alrededor del 2%.

La **rentabilidad promedio sobre el patrimonio** (ROE) del SIF, al primer trimestre del 2026, es de un 5,82%; como referencia, la serie de datos a tres años muestra un 5,6% de promedio, con un mínimo de 4,44% en diciembre 2023 y máximos superiores al 6% a inicios del 2025.

El **indicador de eficiencia** se calcula como la relación entre los gastos de administración y la utilidad operacional bruta. Un porcentaje más bajo es mejor, pues utiliza menor gasto para lograr las utilidades. En la serie histórica, este indicador ha oscilado entre 53% y 68%. A marzo del 2026, el SIF muestra 61,01%, una desmejora desde noviembre 2025, por una disminución en la utilidad operacional bruta en los últimos meses que incluye, entre otros elementos, la absorción de variaciones por diferencial cambiario.

[1] En el 2025, el Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras (Acuerdo Sugef 3-06) fue modificado para actualizar el concepto de capital regulatorio, incluyendo criterios de admisibilidad más estrictos.